



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4675

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2013.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 672

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-

VISTO:

El Expediente MS-N° 951.202/11, elevado por el Ministerio de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia Ratificar en todas sus partes el Acta Acuerdo, celebrado entre la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, representado en este acto por el Doctor Eduardo Bustos VILLAR, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1925 Piso 2, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Doctor Sergio Pablo VUCKOVIC, domicilio en Salta 75, de nuestra capital, el cual forma parte integrante del presente;

Que el presente acuerdo se celebra en el marco de la Programación e Implementación de la Red Nacional del Componente Salud Mental y Adicciones en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud y la Convocatoria Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Padecimiento Mental y Adicciones, con el objeto de regular las Operatorias en conjunto con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación, que se llevarán a cabo en diferentes localidades de la Provincia de Santa Cruz;

Que el objetivo del mismo es integrar los equipos de Salud Mental y Adicciones con los que se implementarán la Red Nacional de Prestación de Servicios, del Componente Salud Mental y Adicciones en las Estrategias de Atención Primaria de la Salud;

Que es necesario fortalecer y generar servicios territoriales que respondan a las actuales concepciones en salud mental comunitaria y desde un enfoque de derechos;

Que el acta tendrá una duración de dos (2) años, a partir de la fecha que se estipule como comienzo de la relación, renovándose automáticamente;

Por ello y atento al Dictamen DPLT-N° 1086-11, emitido por la Dirección Provincial Legal y Técnica, obrante a fojas 10 y a Nota SL y T-N° 1540/11, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, representado en este acto por el Doctor Eduardo Bustos VILLAR, por una parte y por la otra, el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Doctor Sergio Pablo VUCKOVIC, de conformidad con las catorce (14) Cláusulas que la componen y que se agregan a la presente formando parte integrante de la misma, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Salud (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Dr. Daniel Jorge Peralta

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 669

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 952.924/11.-

INCORPORASE a partir del día 1° de enero del año 2012, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales, a la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento "B" - Grado: III, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, señora Cecilia Inés HERNANDEZ (D.N.I. N° 23.013.743), con prestación de servicios en el Nivel Central del Ministerio de Salud, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

DEJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACION EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 670

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 953.367/12.-

ACEPTAR a partir del día 25 de febrero del año 2012, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, señora Magdalena Roxana COVELLO (D.N.I. N° 18.393.141) al cargo de Directora Médica Asociada en el Hospital Distrital Puerto Deseado, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 3336/10.-

DESIGNAR de acuerdo lo previsto en el Artículo 62

de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, a partir del día 25 de febrero de 2012, en el cargo de Director Médico Asociado del Hospital Distrital Puerto Deseado (Nivel Complejidad Hospitalaria VI), al agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado IV - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, al Doctor Ernesto Carlos SCHENONE (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.613.341).-

DECRETO N° 671

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 951.294/11.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 239 de fecha 24 de febrero del año 2012, en lo referente a la Categoría consignada a la agente Elisa Beatriz RAMOS (D.N.I. N° 13.758.597), donde dice: "... Categoría 13"... , deberá leerse: "...Categoría 19..."-.

DECRETO N° 673

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2012.-
Expediente MS-N° 952.529/11 (VI Cuerpos).-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el ANEXO I del Decreto N° 049 de fecha 11 de enero del año 2012:

• Donde dice: "... AVELDAÑO, Alejandra Daniela (D.N.I. N° 14.714.378)...":

deberá leerse: "... AVELDAÑO, Alejandra Liliana (D.N.I. N° 14.714.378)...",

• Donde dice: "... CULOCCIONI, Hugo Alberto...":

deberá leerse: "... CILOCIONI, Hugo Alberto...",

• Donde dice: "... LIVINIER, María Elsa (D.N.I. N° 11.145.494)...":

deberá leerse: "... LEVERINE, María Elsa (D.N.I. N° 11.145.494)".-

EXCLUYASE del Anexo I del Decreto N° 049/12 a los agentes detallados a continuación:

• Señora CAMPOS, María Virginia (D.N.I. N° 26.140.434) - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

• Señor BERENT, Marcos Adrián (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.130.635) - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0091

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.521/2012.-

ADJUDICAR a la Empresa PERMACO S.R.L., la Licitación Privada IDUV N° 02/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION

COLEGIO POLIMODAL N° 34 EN ROSPENTEK”, a la Empresa PERMACO S.R.L. por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 752.474,75.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Turbio – Fondo Federal Solidario - Proyecto: “AMPLIACION COLEGIO POLIMODAL N° 34 EN ROSPENTEK”, del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PERMACO S.R.L.-

REMITIR de la presente al Registro Nacional de Constructora de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0092

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.531/2012.-

ADJUDICAR a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 09/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION COLEGIO SANTA CRUZ EN RIO TURBIO”, a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.491.392,40.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Turbio – Fondo Federal Solidario - Proyecto: “AMPLIACION COLEGIO SANTA CRUZ EN RIO TURBIO”, del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0098

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2013.-
Expediente IDUV N° 053.794/2011.-

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos el Llamado a Licitación Pública N° 13/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REFACCION Y AMPLIACION SECTOR UTI PEDIATRIA Y ADULTOS HOSPITAL REGIONAL EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEVOLVER a través de la Dirección de Administración (Departamento Tesorería), a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. el Contrato de Póliza que haya presentado en garantía de la ejecución de la Obra indicada en el Punto 1°, bajo las constancias de estilo.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Licitaciones y Compras, a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. en su domicilio sito en calle Zapiola N° 2985 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCION N° 0135

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.552/2012.-

ADJUDICAR a la Empresa CIAPECO S.A. la

Licitación Pública IDUV N° 10/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION TALLERES ESCUELA INDUSTRIAL N° 4 “JOSÉ MENENDEZ” EN RIO GALLEGOS”, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.084.072,17.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos – Fondo Federal Solidario - Proyecto: “REMODELACION TALLERES ESCUELA INDUSTRIAL N° 4 “JOSÉ MENENDEZ” EN RIO GALLEGOS”, del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CIAPECO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0136

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.550/2012.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 12/2012, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “AMPLIACION Y REMODELACION POLIMODAL N° 8 EN PUERTO SANTA CRUZ”, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.356.511,15.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Santa Cruz – Fondo Federal Solidario - Proyecto: “AMPLIACION Y REMODELACION POLIMODAL N° 8 EN PUERTO SANTA CRUZ”, del Ejercicio 2013.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 088

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 490.870/95.-

ACEPTESE Cesión de Derecho de fecha 16 de junio de 2010, pasado ante el Juez de Paz de la localidad de Perito Moreno, mediante la cual el señor José Abelardo MAIDANA DNI N° 16.691.279, cede los derechos que le correspondieren sobre el lote c, de la Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen, provincia de Santa Cruz, con todo lo enclavado en ella a favor del señor Mauro GONZALEZ DNI N° 29.825.273.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el Artículo anterior, el señor Mauro GONZALEZ,

con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 089

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 487.822/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Carlos GARCIA, D.N.I. N° 18.551.083, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²) ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 16, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amoniamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 090

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 487.302/92.-

ACEPTASE, Testimonio en autos caratulados RAMIREZ JULIA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° R25.332/07), que se declara que por fallecimiento de doña Julia Argentina RAMIREZ, le suceden en carácter de heredero universal su cónyuge superviviente don Rodolfo Antonio PERERA, en cuanto a los bienes propios si los hubiera y sin perjuicio de los derechos que en su carácter de tal la ley le otorgue sobre los gananciales, reconociéndoles y confiriéndoles la posesión de la herencia.-

ACLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta el señor Rodolfo Antonio PERERA, sobre la superficie de 367,00 m², ubicada en el solar "a" de la Manzana N° 12, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ACEPTASE, Boleto de Compra Venta de fecha 09 de agosto de 2007, mediante el cual el señor Rodolfo Antonio PERERA, vende, cede y transfiere a la señora Sofía Amelia GONZALEZ, y esta acepta en el estado que se encuentran el inmueble individualizado como Manzana N° 12, Parcela a, del ejido urbano de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

ACLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta la señora Sofía Amelia GONZALEZ, sobre la superficie de 367,00 m², ubicada en el solar "a" de la Manzana N° 12, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 091

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 489.187/12.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora María Florencia UNGAR, D.N.I. N° 20.619.792, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 6, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE a la adjudicataria a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitivo del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se

confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

DECLARESE por la adjudicataria, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE a la interesada a hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 277

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CIAPCO S.A.**, con domicilio real constituido en **RUTA NACIONAL N° 3 KM. 12 – LOTE 107 MC 116 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **995**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA – 06/195 MUEBLES EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 278

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2012.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.**; con domicilio real en **RENE FAVALORO N° 106 -9011- CALETA OLIVIA, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1184**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION**

DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 280

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2012.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la firma **LOS CONCE S.A.I.M.C.I. y F.** con domicilio real en **EL PARTENON N°1299- 1776- 9 DE ABRIL, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1805** para desarrollar las actividades de **FABRICANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **21/139 GENERADORES - 21/140 MANTENIMIENTO/REPARACION DE GENERADORES – 21/283 TRANSFORMADORES EN GRAL. – 21/284 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES – 27/903 MOTORES ELECTRICOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **30 DE OCTUBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUIS SEGUEL DNI NRO. 8.210.674** a que en el término de 30 días tomen la intervención que corresponda en autos caratulados: **"SEGUEL LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. NRO. 1056 /2012** en trámite ante este Juzgado, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio. "El Calafate, 27 de Noviembre de 2012... En consecuencia, a fin de disponer la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur, citando a herederos y acreedores del causante por el término de (30) días a fin que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conforme Art. 683 del CPC y C)... Fdo. Florencia Viñuales. Jueza.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico Pío Pala por subrogancia legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz por subrogancia legal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **Arturo Demetrio MANYARE**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **“MANYARE ARTURO DEMETRIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO” (Expte. N° M- 11.221/12)**. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 13 de Febrero de 2013.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Río Gallegos, Secretaría Civil Nro. UNO, sito en Pje. Kennedy, casa nro. 3 de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Don **JOSE DAVID PEREZ NEICO**, en los autos caratulados: **“PEREZ NEICO JOSE DAVID S/ SUCESSION AB INTESTATO” Expte. Nro.15.751/12.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2013.-

Dra. SILVANA V. VARELA

secretaria

P-3

**EDICTO N° 007/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: WINNIPEG MINERALS S.A. UBICACION:** Lotes: N° 06-12; FRACCION “B”, SECCION “XII”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “LOLITA II ESTE”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.687.352,00 Y= 2.510.715,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.694.918,00 Y: 2.510.000,00 B.X: 4.694.918,00 Y: 2.515.750,00 C.X: 4.689.300,00 Y: 2.515.750,00 D.X: 4.689.300,00 Y: 2.511.583,00 E.X: 4.685.500,00 Y: 2.511.583,00 F.X: 4.685.500,00 Y: 2.510.000,00.- Encierra una superficie de 3.831 Has. 89a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, **ESTANCIAS: “LAS MERCEDES” (Mat.2171 T°52 F°108 Finca 12852), “SIERRA BLANCA” y “CERRO LEON” (Mat.487 T°36 F°125 Finca 10732). Expediente N° 420.147/WM/12.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 009/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA DEL SOL S.A. UBICACION:** Lotes: N° 09-08; FRACCION “D”, COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “SANTITA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.744.908,00 Y= 2.427.162,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.746.150,00 Y: 2.411.891,00 B.X: 4.746.150,00 Y: 2.423.730,00 C.X: 4.746.275,00 Y: 2.423.730,00 D.X: 4.746.275,00 Y: 2.427.535,00 E.X: 4.743.617,00 Y: 2.427.535,00 F.X: 4.743.617,00 Y: 2.411.891,00.- Encierra una superficie de 4010 Has. 18a. 77ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, **ESTANCIAS: “SANTA RITA” (Mat.483 T°18 F°113), “OCHO PARA AGOSTO”(Mat.256) Y “FISCAL”. Expediente N° 429.033/MDS/II.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa N° 03 de Río Gallegos, Secretaría Uno a mi cargo, en autos caratulados: **“OYARZO GALLARDO SERJIO AGUSTIN S/ SUCESSION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 16.109/12** se cita a herederos y acreedores del Sr. SERJIO AGUSTIN OYARZO GALLARDO, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2013.-

DRA. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-3

**EDICTO RECTIFICATORIO N° 014/13
PUBLICACION DE EDICTO DE
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por única vez que se ha ordenado la Publicación del edicto rectificatorio correspondiente a la Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de primera categoría (plata y oro).- **TITULAR: MIRASOL ARGENTINA S.R.L; UBICACION:** Encierra una superficie total de 627 Has.10a.00 ca., la muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.683.153,00 Y= 2.457.377,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.683.500,00 Y: 2.456.435,00 B.X: 4.683.500,00 Y: 2.462.505,69 C.X: 4.682.467,00 Y: 2.462.505,69 D.X: 4.682.467,00 Y: 2.456.435,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 11-12 FRACCION “A” SECCION “XII”, Departamento DESEADO, de**

la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: “LAS BAYAS” y “CAÑADÓN GRANDE”.-** Se tramita bajo Expediente N° 413.854/MIRASOL/06, **DE-NOMINACIÓN: “QUINO I”.- PUBLÍQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita al demandado **Sr. BARBOSA ADRIANO, D.N.I. N° 93.972.753** en autos caratulados: **“BANCO DE SANTA CRUZ S.A. c/ BARBOSA ADRIANO S/ Ejecutivo” (Expte. N° 13574/08)**, a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en el diario TIEMPO SUR de esta ciudad (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita al demandado **Sr. GONZALEZ, MAXIMILIANO, D.N.I. N° 20.238.652** en autos caratulados: **“BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/ GONZALEZ MAXIMILIANO S/ Ejecutivo” (Expte. N° 14.104/11)**, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario local La Opinión Austral de esta ciudad (Art. 146, y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2012.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita al demandado **Sr. GARCIA, WALTER DANIEL, D.N.I. N° 31.198.993** en autos caratulados: **“BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/ GARCIA WALTER DANIELS/ Ordinario” (Expte. N° 13555/10)**, a estar a comparecer por sí o por medio de apoderado, por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad (Art. 146, y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2012.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. VALERIA MARTINEZ**, por subrogación legal, Secretaria, Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta por subrogación legal, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **RAMON DE JESUS OCON**, titular del D.N.I. N° 5.489.456, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia (**Art. 683 del C.P.C.y.C. inciso 2º**), en los autos caratulados **“OCON RAMON DE JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 20.935/2012)**. Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial” de la Pcia. y en el Periódico “El Orden” de esta Localidad. -

PUERTO DESEADO, 15 de Febrero de 2013.-

MARCELA V. MARINO
Jefe Despacho

P-3

EDICTO N° 010/2013
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A.** UBICACION: Lotes: N° 18-17-23; FRACCION “B”, SECCION “VI”; DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “AGUILA II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.667.500,00 Y= 2.624.800,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.672.966,30 Y: 2.623.400,00 B.X: 4.672.966,30 Y: 2.633.000,00 C.X: 4.670.500,00 Y: 2.633.000,00 D.X: 4.670.500,00 Y: 2.626.000,00 E.X: 4.665.500,00 Y: 2.626.000,00 F.X: 4.665.500,00 Y: 2.623.400,00.- Encierra una superficie de 3.667 Has. 64a. 80ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LA LEONA” (T°46 F°216 Fincal 2188), “EL AGUILA” Y “GOLONDRINA” (Mat. 120 T°45 F°173 Fincal 2088). Expediente N° 427.885/W/11.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 03/13

NESTOR RUBEN GOMEZ; Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EEMPLAZA por el término de **TREINTA** días a herederos y acreedores de la Señora **AIDA RIVERA -L.C N° 2.314.024**, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“RIVERA AIDA s/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° R-10843/12** tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en Boletín Oficial, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, PICO TRUNCADO, siete de Febrero de 2013.-

PASCUAL FRANCO PEREA
Jefe de Despacho
A/C Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, de la ciudad Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“MANUE- LIDES AUGUSTO EMILIO S/ SUCESION AB INTES- TATO”**, Expediente N° 15748/12, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MANUE- LIDES Augusto Emilio, LE 2.910.836, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C. P. C. y C.).-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.- RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 196/2012

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaria Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR RAUL SANDIN en los autos caratulados: **“SANDIN HECTOR RAUL S/ Sucesión Ab Intestato” Expediente N° 10.544/12.-** Pico Truncado, Santa Cruz, 27 de Noviembre de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 27 de Noviembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Florencia VIÑUALES, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la Ciudad de El Calafate, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. RAVAROTTO, Roberto René DNI 8.520.021 por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados **“RAVAROTTO, Roberto René s/Sucesión Ab Intestato, Expte. N° 1108/12”** (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

EL CALAFATE, 11 de Diciembre de 2012.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

EDICTO N° 012/2013
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. - UBICACION:** Encierra una superficie total de 5.709 Has.30a.45ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.662.148,00 **Y:** 2.452.582,00 **B.X:** 4.662.148,00 **Y:** 2.463.500,00 **C.X:** 4.662.055,00 **Y:** 2.463.500,00 **D.X:** 4.662.055,00 **Y:** 2.466.129,00 **E.X:** 4.656.000,00 **Y:** 2.466.129,00 **F.X:** 4.656.000,00 **Y:** 2.468.000,00 **G.X:** 4.655.000,00 **Y:** 2.468.000,00 **H.X:** 4.655.000,00 **Y:** 2.466.000,00 **I.X:** 4.654.000,00

Y: 2.466.000,00 **J.X:** 4.654.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **K.X:** 4.656.000,00 **Y:** 2.465.000,00 **L.X:** 4.656.000,00 **Y:** 2.464.000,00 **M.X:** 4.658.623,00 **Y:** 2.464.000,00 **N.X:** 4.658.623,00 **Y:** 2.452.582,00.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 21 y 22, lotes N° 01, 02 y 03, Fracción: “A”, Sección: “XII”, Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: **“LA MARUJA, LA MATA (Mat.5913), SAN JOSE (Mat.5913), LA MARIA (Mat.2850 T°240 Finca 11184), EVELINA (T°59 F° 245 Finca 11130) y SAN PEDRO”**.- Se tramita bajo Expediente N° **421.643/CC/10**, denominación: **“EL ZAINO”**. **PUBLIQUESE**.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“HEART LAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO”**. Expediente N° IT - 14226/13, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Gómez, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **“ HEART LAND S.R.L.”** por Escritura Pública número 13 de lecha 22-01-2013 **.-SOCIOS: DARIO VERA**, argentino, nacido el 1º de enero de 1973, casado en primeras nupcias con María Cristina Añazco, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.957.383, de profesión empresario, domiciliado en calle 13 de Diciembre número 637 Pico Truncado y **ANGELICA ELVIRA CAZON** argentina, nacida el 23 de junio de 1966, casada en primeras nupcias con Ricardo Maciet Brain, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.185.263, de profesión docente, domiciliada en calle Urquiza número 255 Pico Truncado.- **SEDE SOCIAL:** Se establece la Sede Social en calle 13 de Diciembre número 637 de la localidad de Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz.- **PLAZO DE DURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), dividido en seiscientos (600) cuotas partes de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una. que son suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales: El señor Darío Vera suscribe trescientas (300.-) cuotas partes de \$ 100.- cada una. o sea la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) que representan el 50% del Capital social; y la señora Angélica Elvira Cazón suscribe trescientas (300.-) cuotas partes de \$ 100.- cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) que representan el otro 50% del Capital Social. **-OBJETO:** objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con la siguientes actividades: **A) PRESTACION DE SERVICIO:** Mediante la prestación de servicios de mantenimiento mecánico: ensayos de integridad en oleoductos: ensayos en calentadores: servicios de soldadura en yacimientos: ingeniería de extracción: provisión de insumos (cañerías, varillas, A1B, motores): montaje de líneas de conducción, transporte de sustancias generales y de petróleo crudo; servicio de mantenimiento eléctrico; servicio de grúas y montajes; estudio de movimientos sísmicos; construcciones civiles; servicios de mensura y topografía: servicio de Work-

Over-Pulling; servicios de Hot-Oil (Desparafinación de oleoductos e instalación de pozo); mantenimiento electromecánico, mantenimiento y montaje de líneas, de transformadores, de equipos de emergencia de iluminación; automatización de equipos; colocación de PLC; diagnóstico y auditorías de instalaciones y obras; mantenimiento preventivo de instalaciones electromecánicas; telemetría en equipos de mediciones de caudal y volumen; instalaciones eléctricas en C.A. y C.C.; instalaciones de redes de informática; instalación de antenas; medición y colocación de jabalinas y puestas a tierra bajo norma AEA (Asociación Electrotécnica Argentina); colocación y puesta en marcha de grupos electrógenos; planimetría (Relevamientos de construcciones existentes, reformas nuevas); cálculo de tendidos eléctricos, de capacidad de conductores, cómputos de materiales; presupuestos de montajes y obras; planos electrónicos, de automatización y construcciones civiles: instalación de sistemas y puesta en marcha de equipamiento informáticos; montajes de equipos de pararrayos; equipos de identificación de lugares; colocación de cámaras de seguridad y alarmas; colocación de sensores, contadores: instalaciones de motores trifásicos, monofásicos: arranques, variadores de velocidad; instalaciones de anemómetros. **B) INDUSTRIAL;** Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, autopartes de automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados.- **C) MEDIO AMBIENTE;** Mediante el estudio y proyecto de impacto ambiental; organización de audiencias públicas; evaluaciones de pasivos ambientales; estudio de contaminación en aire y suelos; desarrollo de planes de saneamiento: servicios de saneamiento y recuperación de suelo y vegetación; control de derrames y emergencias químicas; monitoreo de obras y tareas; planificación de gerenciamiento de integridad de productos: informes ambientales y avance; relevamientos de diversos recursos naturales; diseño de diques de cola: repositores y sitios de biorremediación para sólidos contaminados; mejoramiento de infraestructuras; limpieza de tanques de petróleo; asesoramiento legal y de protección en la gestión ambiental; diseño de planes de contingencias; mapeo y monitoreo de suelos, estudios de riesgo de erosión; mapas de vulnerabilidad; elaboración de mapas de sensibilidad ambiental, monitoreo de aguas superficiales y subterráneas; estudios de riesgo de aluviones.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán o no, ser socios.- Durarán en sus cargos tres años pudiendo ser reelectos.- Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. **GERENTES; DARIO VERA Y ANGELICA ELVIRA CAZON.- CIERRE DEL EJERCICIO:** El 31 de diciembre de cada año finaliza el Ejercicio Comercial.-

PICO TRUNCADO, 19 de Febrero de 2013.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

EDICTO N° 207/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la señora REGINA QUIROGA, DNI N° 6.701.284, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados "QUIROGA REGINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-10.807/12, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N°2 de Familia a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, mediante edictos a publicarse por tres días

en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Diciembre 13 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo por subrogación legal de la **Dra. MARÍA VALERIA MARTINEZ**, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**LOBATO MATEOS EUFEMIA C/ OKADA MASA S/ EMBARGO PREVENTIVO LABORAL**" (Expte. N° 622/08), se hace saber por un día que el Martillero Público **Don. EDUARDO OSCAR PERALTA**, substará el **día 4 de marzo de 2013 a las 11 hrs.** en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y con una base de **\$ 16.972 (Pesos dieciséis mil novecientos setenta y dos)**, los derechos y acciones que pertenecen al demandado sobre la fracción de tierra ubicada en lado norte de la parcela 038-1324 de Tellier inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 12.640, Mat. Catastral 038-1324, Lote 16, Departamento VI Deseado, con una superficie de 6.135 metros cuadrados, donde se encuentra un galpón en muy mal estado con el techo con chapas rotas y es parte de mampostería y chapa, que se encuentra totalmente desocupado los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 134 del C.P.C. y C.- **CONDICIONES: Con Base de \$ 16.972 (Pesos dieciséis mil novecientos setenta y dos)**, al contado y al mejor postor.- Seña 20% y el saldo a pagar una vez que se apruebe la subasta.- Comisión 3% - Sellado 1%.- **INFORMES:** De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 26 de febrero de 2013, en calle Reconquista 817 Celular 0297-155090012 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Asimismo se informa que adeuda lo siguiente dicho inmueble: Impuesto inmobiliario rural bajo N° 03/00486 adeuda los ejercicios fiscales 2007/2008/2009/2010/2011 la suma de \$ 3.024,32 a Nombre de Antenor Marsicano y en el Servicios Públicos la parcela 038/1324 energía eléctrica a nombre de Ojeda Marcela Alejandra la suma de \$ 357,02.- Publíquese por un día edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el periódico El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 15 de Febrero de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefe Despacho

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Dos, a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don CANTO RICARDO ERNESTO, en los autos caratulados: "**CANTO RICARDO ERNESTO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 24881/12).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO N° 013/2013 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LIMITED - UBICACION;** Encierra una superficie total de 9.998 Has. 19 a.26ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.708.750,00 **Y:** 2.625.907,45 **B.X:** 4.708.750,00 **Y:** 2.639.123,22 **C.X:** 4.707.666,82 **Y:** 2.639.081,20 **D.X:** 4.699.620,00 **Y:** 2.639.081,20 **E.X:** 4.699.620,00 **Y:** 2.628.258,00 **F.X:** 4.707.200,00 **Y:** 2.628.258,00 **G.X:** 4.707.200,00 **Y:** 2.625.907,45.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 23 y 24, Fracción "C", Sección "V"; Lotes N° 03 y 04, Fracción "B", Sección "VI" y Lotes 42 y 43, Sección: 4, Zona de Cabo Blanco del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las **ESTANCIAS: "LAJUANITA (Mat.1074), EL SACRIFICIO (T°50 F°37 Finca 12477) y EL LAUREL (Mat. 7415)".**- Se tramita bajo Expediente N° **404.603/ER/07**, denominación: "**VENTANA**". **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**TORNADO SOCIEDAD ANONIMA S/CONSTITUCION**", Expte. N° T-7170/12, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 920, F° 2654, del 22/10/2012, pasada por ante el Esc. Pedro Lucas Paradelo, Adsc. Reg. Not. N° 42 de la firma, los señores **Paulo Gastón GRASSO**, arg., nacido el 28/03/1978, titular del D.N.I. N° 26.324.361, casado en primeras nupcias con Florencia Natalia Novas, de profesión comerciante, domiciliado en calle Orkeke N° 738 de Río Gallegos, con C.U.I.L. N° 20-26324361-8; y el señor **Paulo Hugo GRASSO**, arg., nacido el 13/12/1955, titular del D.N.I. N° 11.808.331, casado en primeras nupcias con Norma Angélica Pereyra, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 85 P. 6 Dto. "C" de esta ciudad, con C.U.I.L. N° 20-11808331-9; constituyeron "**TORNADO SOCIEDAD ANÓNIMA S/CONSTITUCION**".- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a)- COMERCIALES:** La compra, venta, distribución y logística, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación nacional e internacional de mercaderías en general, productos, materias primas, combustibles en todas sus formas, materiales, insumos y todo elemento relacionado para la industria petrolera, minera y materiales para la construcción, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; y **b)- TRANSPORTES Y SERVICIOS:** Mediante el servicio de Remediación de Suelo para la actividad minera y Hidrocarbúferas y petroleras, pudiendo realizar todas las actividades lícitas, tendientes al cumplimiento de dicho fin. Mediante el transporte de cargas en general, nacional, provincial, interprovincial, comunal, inter comunal e internacional, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o

de terceros y/o mediante concesiones de líneas de transporte público, de cargas, personas o pasajeros; el transporte de Residuos Peligrosos conforme la Ley 24.051 y las vigentes, combustibles en todas sus formas, materiales para la industria petrolera, minera y materiales para la construcción; compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, camiones, tractores, cisternas, colectivos, ómnibus, operando en la intermediación, reserva, venta, colocación y/o compra de servicios de transporte terrestre en el país o en el extranjero; la organización de, viajes de carácter social, individual o colectivo; los despachos de aduanaren lo concerniente a la carga transportada, equipajes y carga de cosas y/o viajeros; la formalización de contratos de seguros, por medio de las empresas autorizadas, que cubran los riesgos de los servicios contratados, y la reparación de vehículos en general.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$100.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores, según fije la asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. La representación legal de la sociedad corresponderá al presidente. **Presidente: Paulo Hugo Grasso; Director Suplente: Paulo Gastón Grasso. Duración:** 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en jurisdicción de la localidad de Río Gallegos, Prov. de Sta. Cruz, República Argentina en calle Fagnano 474.- **Cierre de Ejercicio:** 31 de Mayo de c/año.- **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura Art. 284 Ley 19.550.

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 18 de Diciembre de 2012.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: **"RUARTE, SARA EDITH S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **R-6220/12.- SE CITAA ESTARA DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **SARA EDITH RUARTE, DNI N° 6.529.590.-** (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- **RIO TURBIO, 13 de Diciembre de 2013.-**

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

El Sr. Juez FERNANDO H. ISLA, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados: **"BUSTAMANTE, PAULAN. S/SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° **32.827/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **PAULA NICOMEDES BUSTAMANTE**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Conf. Art. 683 - 2° del CPCC). Publíquese edictos, por el plazo de TRES

(3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre de 2012.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez. Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"CADENA, ROSALIA DORILAS/ SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° **32826/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSALIA DORILA CADENA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2013.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

**EDICTO N° 003/13
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: OROPLATAS.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.190 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.799.700,00 **Y:** 2.463.700,00 **B.X:** 4.799.700,00 **Y:** 2.475.400,00 **C.X:** 4.792.700,00 **Y:** 2.475.400,00 **D.X:** 4.792.700,00 **Y:** 2.463.700,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES 02-03-08-09, FRACCION "A", SECCION: "XI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "BAJO GRANDE" (Mat.174), "LOS MANANTIALES" (T°240 F°39 Finca11215), "CAÑADON HUEMUL" Y "LAS BARRACAS" (Mat.3283).**- Se tramita bajo Expediente N° **427.095/OP/11**, denominación: **"BARRACAS I". PUBLIQUESE.-** Fdo. KLEIN Leopoldo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 004/13
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: OROPLATA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.769 Has.50a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.799.700,00 **Y:** 2.475.400,00 **B.X:** 4.799.700,00 **Y:** 2.483.750,00 **C.X:** 4.788.000,00 **Y:** 2.483.750,00 **D.X:** 4.788.000,00 **Y:** 2.475.400,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES 03-04-07-08, FRACCION "A", SECCION: "XI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "BAJO GRANDE" (Mat.174), "LOS MANANTIALES"**

(T°40F°39Fca.11215), **"DON CAMILO" (Mat.3051), "SANTA CRUZ" (Mat.1498) Y "FRIEDRICHSTADT" (Mat.387).**- Se tramita bajo Expediente N° **427.096/OP/11**, denominación: **"BARRACAS II". PUBLIQUESE.-** Fdo. KLEIN Leopoldo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 005/13
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: OROPLATA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.892 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.803.100,00 **Y:** 2.455.150,00 **B.X:** 4.803.100,00 **Y:** 2.463.700,00 **C.X:** 4.792.700,00 **Y:** 2.463.700,00 **D.X:** 4.792.700,00 **Y:** 2.455.150,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES 01-02-09-10, FRACCION "A", SECCION: "XI", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "LAS BARRACAS" (Mat.3283), "CAÑADÓN HUEMUL", "LA ANTIGUA" Y "JUANITA" (Mat.246).**- Se tramita bajo Expediente N° **427.094/OP/11**, denominación: **"BARRACAS". PUBLIQUESE.-** Fdo. KLEIN Leopoldo Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, con asiento en esta ciudad Capital, a cargo de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Gallardo Pérez Manuel Octavio, en autos caratulados: **"GALLARDO PEREZ MANUEL OCTAVIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. G- N° 13965/11).**- El causante falleció el día 12 de Agosto de 1978; L.E. N° 7.820.890.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario La Opinión Austral, y Boletín Oficial.- **RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2013.-**

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

AVISO

AVISO LEY 11867. TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO. SE COMUNICA por el plazo de 5 (cinco) días que los señores María de la Concepción ALONSO MATA, Héctor Omar PEREDA, Omar Ezequiel PEREDA y Josefina PEREDA, con domicilio en calle Libertad N° 746 ciudad, TRANSFIEREN la totalidad del Fondo de Comercio **"HOTEL OVIEDO"** ubicado en calle Libertad N° 746, ciudad, a ALEAR SRL. e.f. (Antonio Domingo VIGNOLO, D.N.I. N° 4.255.771, Cecilia Isabel Adela VIGNOLO,

D.N.I. N° 29.317.177 con domicilio en calle Rawson N° 160 ciudad y Eduardo Andrés TORRES, D.N.I. N° 20.750.414 con domicilio en calle Orkeke N° 550 ciudad. RECLAMOS DE LEY ante ESCRIBANIA DARRE-TOURNOUR MARIA CRISTINA DARRE TITULAR- GABRIEL ESTEBAN TOURNOUR ADSCRIPTO REGISTRO N° 16 con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN N° 923.- RIO GALLEGOS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

MARIA CRISTINA DARRE
Escribana
Registro N° 16

P-5

CONVOCATORIA

“...La firma LERCO SA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 21 de Marzo de 2013 a partir de las 18 hs. en dependencias de la base operativa de la empresa sita en Barrio Industrial s/n de Pico Truncado, Santa Cruz con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firma del acta respectiva.- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance preparados por el Directorio correspondiente al ejercicio

económico finalizado el 31 de Diciembre del año 2012.- 3) Reforma de los Estatutos Sociales por fallecimiento del socio MURIANO y cambio de domicilio social.- La reunión dará inicio a la hora indicada conforme a los quórums legales y estatutarios.- Pasada una hora se iniciará con la participación de los socios presentes...”

OVIDIO QUINTEROS
Presidente del Directorio
De LERCO SA

P-1

LICITACIONES

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13 OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION : KM. 100,00 - KM. 125,51 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TIPO DE OBRA: FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE, RECONFORMACION Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULAR EXISTENTE CON INCORPORACION DE MATERIAL, BACHEO ASFALTICO, SELLADO DE FISURAS, EJECUCION DEL RIEGO DE IMPRIMACION, EJECUCION DEL RIEGO DE LIGA, CONSTRUCCION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, Y CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS.- PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTAY UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 \$ 41.038.751,19 al mes de Junio de 2012.- P-10	APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Nueve (09) de Abril de 2013 a partir de las 11:00 hs.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Ocho (08) de Marzo de 2013.- PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.- VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.-



Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3113 para los trabajos de “Refuncionalización, remodelación y ampliación” en el edificio sede de la sucursal LAS HERAS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/03/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Las Heras (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2013: “Adquisición de un Vehículo del tipo Mini Bus 0km”.-

APERTURA DE OFERTAS: 25 de MARZO de 2013 a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 -9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, con un valor de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100), en la citada dirección - horario de 10:00 a 14:00 horas.-

P-4

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4675
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
672/2012.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
669 – 670 – 671 – 673/2012.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
0091 – 0092 – 0098 – 0135 – 0136 /IDUV/2013.-	Págs. 1/2
ACUERDOS	
088 – 089 – 090 – 091/CAP/12.-	Págs. 2/3
DISPOSICIONES	
277 – 278 – 280/D.P.C./12.-	Pág. 3
EDICTOS	
SEGUEL – MANYARE – PEREZ NEICO – ETOS. 007 – 008/2013 (MANIF. DESC.) - OYARZO GALLARDO – ETO. 014/13 (RECT. MANIF. DESC.) – BCO. STA. CRUZ C/ BARBOSA/GARCIA – OCON – ETO. 010/13 (MANIF. DESC.) – RIVERA – MANUELIDES – SANDIN – RAVAROTTO – ETO. 012/2013 (PERM. CATEO) – HEART LAND S.R.L. – QUIROGA – LOBATO C/ OKADA – CANTO – ETO. 013/2013 (PER. CATEO) – TORNADO S.A. – RUARTE – BUSTAMANTE – CADENA – ETOS. 003 – 004 – 005/13 (PERM. CATEO) – GALLARDO.-	Págs. 3/7
AVISO	
HOTEL OVIEDO.-	Págs. 7/8
CONVOCATORIA	
LERCO S.A.-	Pág. 8
LICITACIONES	
03/DNV/13 – INM N° 3113/BNA/13 - 01/TC/13.-	Pág. 8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4675 DE 08 PAGINAS**